Andalucía se mueve con Europa

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 1 de diciembre de 2022, conforme a lo previsto en el artículo 21 del texto articulado de la Orden de la entonces Consejería de Economía y Conocimiento de 7 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) se procede a publicar en la página web de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, Anuncio por el que se da publicidad a la Resolución de la Secretaría General de Investigación e Innovación por la que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en relación a la convocatoria 2021 de ayudas a la realización de actividades de transferencia de conocimiento entre los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y el tejido productivo (Orden de 7 de abril de 2017, Convocatoria 2021).

La aceptación expresa de la subvención se realizará incorporando el documento de **"Aceptación de la Ayuda Concedida"**, disponible en la plataforma habilitada al efecto, debidamente cumplimentado. El plazo para cumplimentar el trámite será:

- Desde las 00:01 h del 5 de diciembre, lunes, hasta las 23:59 h del 13 de diciembre, martes.

En caso de no poderse cumplimentar el trámite de aceptación expresa en la plataforma habilitada al efecto, únicamente se tendrán por presentadas aquéllas para las que se acredite el registro de incidencias ante el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) (Atención a la ciudadanía, correo-e: buzonweb.sac.cteicu@juntadeandalucia.es, Tfno.: 955 04 11 11) o alternativamente a través de la página de Contacto con la plataforma SICA (https://sica2.cica.es/investigan/public/contacto.jsf) en la pestaña "Incidencias técnicas" (indicando en asunto "AT2021 - Aceptación – IDSolicitud - ...") antes de la finalización del plazo de aceptación y, además, se haya presentado en tiempo y forma la aceptación expresa a través de Presentación Electrónica General de la Junta de Andalucía, en la página web www.juntadeandalucia.es, pestaña "Servicios y trámites", Directo a: Presentación Electrónica General.

Las consultas relativas a esta Resolución de Concesión deben dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: svat.dgitc.cteicu@juntadeandalucia.es , indicando en el asunto "AT2021 - Aceptación – IDSolicitud-(motivo de la consulta)"

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL JEFE DE SERVICIO DE AGENTES TECNOLÓGICOS

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
T: 955 06 39 10
https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html

Es copia auténtica de documento electrónico